



INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2019-MDCC

Cerro Colorado, 18 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2019 del 11 de enero del 2019, trató la moción de declaratoria de reestructuración y reorganización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el plazo de 90 días.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Ley N° 27680 se reforma el Capítulo V de la Constitución Política del Estado regulando lo concerniente a los Gobiernos Locales en sus artículos 194° al 199° dentro del marco del Proceso de Descentralización de la Estructura del Estado.

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, asienta las bases para el proceso de descentralización de la estructura del Estado, con la finalidad de lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

Que, de conformidad con lo establecido por la vigésima disposición complementaria de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales o Distritales por única vez, con acuerdo adoptado por dos tercios de los miembros del Concejo Municipal podrán declararse en emergencia administrativa o financiera, por un plazo máximo de 90 días, con el objeto de hacer reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones respetando los derechos laborales adquiridos legalmente.

Que, en atención a los antecedentes, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo establecer procesos de adecuación para el tránsito de una gestión a otra, así como salvar las necesidades que por su trascendencia podrían paralizar los servicios, por tanto, la adecuación implica no solamente cambio de denominaciones sino todo un proceso que va desde la reestructuración orgánica, reestructuración administrativa, reformas, cambios, etc. hasta la implementación de las bondades de la descentralización.

Que, mediante Informe N° 01-2019-GM-MDCC de fecha 07 de enero del 2019 el señor Gerente Municipal señala que con informe de las once gerencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se ha determinado el estado situacional de la administración y crisis organizacional que atraviesa la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por lo que es necesario implementar las medidas correctivas pertinentes para superar tales situaciones a fin de alcanzar los objetivos propuestos para el cumplimiento de las competencias y funciones previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2019 del 11 de enero del 2019, luego el debate respecto sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reorganización y reestructuración administrativa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el plazo de noventa días.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación con el presente a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

